



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Hipotecario -Menor cuantía

Radicado : 680014003003-2020-00426-00

Al despacho del Señor Juez. Con el informe que se surtió la notificación a la parte demandada. Se echa de menos la certificación expedida por la empresa y la comunicación enviada información que contenga la información completa del presente proceso. -Anexo 9-12 del expediente- Sírvase proveer.

Bucaramanga, 8 de marzo de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a seguir con el trámite pertinente y atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que dentro del presente proceso, de la revisión de los documentos aportados por la parte demandante, no se observa la certificación expedida por la empresa de correo contratada en la que se pueda constatar que el demandado si reside o no en el lugar indicado en la demanda, y adicional a ello no aporporto copia del escrito que contenga la información completa de que se encuentra en curso el proceso en esta instancia y del envío del traslado de la demanda y los anexos, tal y como lo prevee el Art. 8 Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue los documentos de los que adolece la diligencia surtida para notificar a la demandada, y por consiguiente proceder a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4aa988078b9ad57e2fed0b90b749f290e4b5de32c795bb2fedd031875aabca86

Documento generado en 08/03/2021 08:59:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**